

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/86, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Lo establecido en la ley N° 18.693/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

Parral, 12 de JUNIO de 2009

DECRETO:

DECRETO EXENTO N° 1609 de Servicios a Santiago, a partir del día 14 de 2009, a las 15:00 horas, para asistir a reunión a la Subsecretaría de

VISTOS:

Municipales

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Alcalde, Grado 6
MAXIMO NORAMBUENA CERDA, Técnico, Grado 6

2.- CANCELESE EN EFECTO
Norambuena Cerda, Un (01) viático con par...

DECRETO:

3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009

4.- DESIGNASE, como alcalde Otórgase la Patente DE DEPOSITO DE BEBIDAS

ALCOHOLICAS.-

DE DEPOSITO DE BEBIDAS

a nombre de CEFERINO DEL CARMEN

GOMEZ MUÑOZ

RUT 6.487.179-K ubicado en CAMINO LA CAPILLA S/N REMULCAO

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribáse y cúmplase.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA



Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL SECRETARIA